

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-24 de octubre de 2003

NOTAS INFORMATIVAS



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/2003/INF/11

17 octubre 2003

ORIGINAL: INGLÉS

PARTICIPACIÓN DEL PMA EN EL PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTOS UNIFICADOS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

ANTECEDENTES

1. En su tercer período de sesiones ordinario, celebrado en octubre de 2002, la Junta Ejecutiva tomó nota del documento informativo sobre el procedimiento de llamamientos unificados (CAP) (WFP/EB.3/2002/INF/24), presentado después de una exposición oral sobre el propio procedimiento por parte del Sr. Ross Mountain, Coordinador Auxiliar del Socorro de Emergencia y Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de Ginebra, en el período de sesiones anual de 2002. La nota informativa iba encaminada a facilitar información sobre la participación del PMA en dicho procedimiento y las medidas adoptadas por el Programa para fortalecerlo.
2. EL PMA desempeña una función fundamental en el procedimiento de llamamientos unificados. Para el Programa, no se trata de un simple documento, sino también de un importante proceso de coordinación que da cabida a una gran diversidad de participantes y de actividades. De todos los organismos de las Naciones Unidas, el Programa presenta de manera constante el mayor nivel de necesidades y de contribuciones de donantes en el marco de este procedimiento.
3. Proporcionalmente, el de los alimentos es un sector que suele estar mejor financiado que otros. Por ejemplo, en 2002, se atendió el 88% de las necesidades de alimentos, en comparación con el 68% correspondiente a todas las actividades incluidas en el CAP. Además del sector de la ayuda alimentaria, el PMA participa también en los de logística, comunicaciones, seguridad y coordinación en el terreno.
4. EL PMA ha señalado con frecuencia la necesidad de aumentar la financiación para los sectores no alimentarios. Sin una programación complementaria en sectores tales como los de salud, educación, agua, saneamiento y desarrollo agrícola, la eficacia de las intervenciones de ayuda alimentaria es limitada. El Director Ejecutivo, en su calidad de Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para las Necesidades Humanitarias en el África Meridional, ha sido un defensor particularmente firme del apoyo a los sectores no alimentarios del CAP.
5. En el terreno, el PMA participa con dinamismo en el examen y la preparación de varios de los elementos generales esenciales del CAP, incluidos el análisis del marco, la elaboración de hipótesis, la planificación para imprevistos y las estrategias de recuperación. En torno a esas esferas básicas, el Programa ha abordado diligentemente cuestiones intersectoriales esenciales, a saber, el VIH/SIDA, el género y las personas desplazadas en el interior de sus propios países (PDI).
6. EL CAP es un tema permanente del programa del Comité Permanente entre Organismos (IASC)¹ y el PMA participa activamente durante todo el año en los debates del IASC sobre diversas cuestiones relativas a este procedimiento. De hecho, por atribuir gran importancia

¹ El Comité Permanente entre Organismos está integrado por miembros (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA], Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], Programa Mundial de Alimentos [PMA], Organización Mundial de la Salud [OMS]) e invitados permanentes (Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo Internacional de Entidades Benéficas, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, *InterAction*, Organización Internacional para las Migraciones, Comité Directivo para la Respuesta Humanitaria, Grupo para el fortalecimiento de la investigación/PDI, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Banco Mundial).



al CAP, el PMA ha apoyado su inclusión como tema permanente del programa del Grupo de trabajo del IASC. El PMA participa también en el subgrupo de trabajo del comité sobre el CAP, centrado específicamente en este último: dicho grupo suele celebrar reuniones mensuales, con un programa más intenso en el cuarto trimestre del año, que precede al lanzamiento del propio procedimiento.

7. En 2002, el PMA elaboró un planteamiento institucional del CAP, gracias a lo cual está en condiciones de comprometerse estratégicamente de modo que se realcen sus operaciones, se apoyen medidas comunitarias coherentes y se dé confianza a los donantes en las intervenciones humanitarias de las Naciones Unidas.

FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

8. Desde que el CAP fue ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, ha mejorado notablemente en cuanto que instrumento de elaboración de estrategias y de coordinación. El PMA ha sido un importante participante en este procedimiento y lo ha apoyado firmemente, como también el plan de acción aprobado por el IASC con miras a reforzar el CAP (conocido como el informe Bassiouni), que se centra en un compromiso de nivel directivo con el CAP y en el CAP, como instrumento de planificación estratégica y de coordinación.
9. La capacidad para comunicar necesidades, la estrategia para el sector de la seguridad alimentaria y la forma en que dicha estrategia encaja en el marco humanitario general son aspectos decisivos del crédito del CAP. Como participante destacado en el sector de ayuda alimentaria en casos importantes de urgencia compleja, el PMA hace todo lo posible para presentar un panorama claro de las necesidades evaluadas. La evaluación constituye en este momento una gran prioridad en el programa interinstitucional y en el del PMA.
10. El CAP es un instrumento flexible que debe utilizarse para la coordinación y la promoción en situaciones de transición hasta que el gobierno de que se trate tenga la capacidad para coordinar, planificar y llevar a cabo por sí solo actividades de desarrollo, y hasta que los participantes en el desarrollo tengan una capacidad operativa demostrada. Este procedimiento brinda continuidad a partir de las intervenciones en casos de urgencia mediante una primera fase de reconstrucción y rehabilitación. Puede facilitar el fomento de la capacidad del gobierno y de la sociedad civil, con el apoyo de los mecanismos interinstitucionales de respuesta ya existentes y sin el trastorno causado por los cambios de protagonistas principales. Los CAP para 2004 constarán de cuatro llamamientos denominados de transición: Angola, Sierra Leona, Sudán y Tayikistán. Para la preparación de dichos llamamientos, el Grupo de Trabajo sobre la Transición (presidido por Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF) del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas/Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (UNDG/ECHA) formuló una orientación provisional de transición, compartida con las oficinas exteriores en julio de 2003.
11. El PMA sigue apoyando la labor de la OCHA en el sentido de mejorar la capacitación de los coordinadores humanitarios en relación con el CAP. Como éstos son los encargados de dirigir el procedimiento, el nivel y la calidad de su participación influyen directamente en la calidad de la elaboración de estrategias y la coordinación durante todo el proceso. Como en años anteriores, durante el próximo retiro de los coordinadores humanitarios en noviembre, se celebrarán debates sobre la dirección del CAP por parte de dichos coordinadores. El PMA atribuye gran importancia a los retiros de los coordinadores humanitarios, por lo que siempre asisten a ellos representantes del Programa de alto nivel.



Para la reunión de 2003, una vez más será el Director Ejecutivo Adjunto (Operaciones) quien encabezará la delegación del PMA.

12. A instancias del PMA, el Grupo de Trabajo del IASC pidió a su subgrupo de trabajo sobre el CAP que aclarara la nomenclatura correspondiente a los documentos relativos a los llamamientos humanitarios y la estrategia, y propusiera criterios para determinar los instrumentos apropiados en materia de estrategia y de llamamientos para una emergencia determinada. La petición se debió a la proliferación de documentos relativos a los llamamientos y la estrategia formulados para situaciones concretas de crisis. En marzo, el IASC aprobó las siguientes definiciones, que se han compartido como parte de las directrices técnicas para la preparación de los procedimientos de llamamientos unificados de 2004:
- **Plan de acción humanitaria común:** es un plan estratégico de respuesta humanitaria en un país o una región determinados formulado en el terreno por el equipo del IASC en el país. A criterio de los coordinadores humanitarios de las Naciones Unidas y del equipo del IASC en el país, se puede incluir en el Plan de acción humanitaria común a otras organizaciones ajenas al IASC². Además, durante la elaboración de este plan se puede consultar a otros destacados interesados directos en los asuntos humanitarios, como, por ejemplo, los gobiernos anfitriones y los donantes. El Plan de Acción humanitaria común es el fundamento para la formulación de un llamamiento unificado o de un llamamiento abreviado.
 - **Informe sobre la situación:** es un instrumento para difundir rápidamente la información y las necesidades en materia de financiación en casos de catástrofe natural, que se publica durante las primeras 48 horas. Ahora se utilizan también los informes sobre la situación para casos de urgencia compleja o importante que se inicie de forma repentina, como medio para difundir rápidamente información sobre las necesidades inmediatas de ayuda humanitaria y de financiación.
 - **Llamamiento abreviado:** es un instrumento para estructurar una respuesta humanitaria coordinada y coordinar la recaudación de fondos entre las organizaciones participantes en el IASC en el período comprendido entre los tres y los seis primeros meses de una emergencia. El llamamiento abreviado se publica entre la segunda y la cuarta semana de una emergencia. Presenta un panorama conciso de las necesidades urgentes para salvar vidas y puede constar de proyectos para la recuperación temprana que pueden ejecutarse en el marco cronológico del llamamiento.
 - **Llamamiento unificado:** si una emergencia supera el marco cronológico de un llamamiento abreviado (de tres a seis meses), el Coordinador de las Intervenciones en Situaciones de Emergencia y el IASC, en consulta con los coordinadores humanitarios de las Naciones Unidas y el equipo del IASC en el país pueden determinar si la emergencia requiere un llamamiento unificado, que se debe preparar conforme a las directrices técnicas vigentes del IASC relativas al CAP.
 - **Revisión para el llamamiento abreviado, el llamamiento unificado o el Plan de acción humanitaria común:** si es necesario cambiar la estrategia humanitaria o las necesidades de financiación en el llamamiento abreviado, el llamamiento unificado o

² Entre los ejemplos figuran el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades de Remoción de Minas, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales, etc.



el simple Plan de acción humanitaria común (es decir, sin llamamiento alguno), se revisa el documento conforme a las directrices vigentes del IASC relativas a los CAP.

13. Los días 16 y 17 de junio de 2003, Suecia organizó la Reunión Internacional sobre la Donación Humanitaria Idónea. En Estocolmo se reconoció que era necesario un rastreo sistemático y a escala mundial de las corrientes de ayuda humanitaria. El PMA respalda plenamente esa iniciativa, que, además, puede brindar una base analítica útil para futuros CAP. Además, la eficacia de este procedimiento aumentaría, si: i) las necesidades se basaran en evaluaciones rigurosas; ii) las prioridades en materia de financiación fueran más explícitas; y iii) se incluyese en el CAP a todos los participantes en las actividades de ayuda humanitaria, incluidas las ONG y otros cauces bilaterales.
14. A raíz de la reunión de Estocolmo, el grupo de ejecución seleccionó a Burundi y a la República Democrática del Congo como CAP experimentales para la aplicación de buenas prácticas de ayuda humanitaria. El PMA respalda ese planteamiento y participará plenamente en esa operación.
15. En 2003, el PMA ha participado cada vez más en las actividades de promoción relacionadas con el CAP y las ha apoyado. El Programa sigue participando en las reuniones sobre la estrategia de promoción en preparación del lanzamiento del CAP en noviembre, además de facilitar material visual, como, por ejemplo, vídeos y fotografías, que ha tenido muy buena acogida. Ha contribuido también activamente a la recopilación de la información sobre el CAP aparecida en los medios de comunicación, en particular para los países donantes y para los lanzamientos de los CAP en el terreno.

LA GESTIÓN INTERNA DEL CAP EN EL PMA

16. En los últimos años, el PMA ha logrado importantes avances en la institucionalización de su planteamiento del CAP. Como éste abarca sectores como los de planificación estratégica, evaluación de las necesidades, movilización de recursos y promoción, resulta bastante difícil de administrar institucionalmente, puesto que en la formulación y la ejecución de los llamamientos unificados deben participar gran número de funciones y de servicios de la Organización.
17. En vista de ello, el PMA ha creado una red de centros de coordinación del CAP en su Sede y en sus despachos regionales y oficinas en los países. Dicha red es el motor de la participación del Programa en el CAP y brinda excelentes oportunidades para el intercambio de información y experiencia. Los problemas que plantea el procedimiento de llamamientos unificados son complejos, por lo que resulta decisivo invertir en las personas y en el proceso.
18. Para ello, el PMA ha integrado su programa de capacitación para el CAP correspondiente a 2003 en el de la OCHA. Durante los meses de verano, se celebraron 11 seminarios para formular estrategias humanitarias comunes; entre sus participantes figuraron los centros de coordinación del CAP, los directores en los países y otros miembros del personal del PMA y el resto del equipo del IASC en los países. Además, dos miembros del personal del PMA participaron en los cursos de formación de instructores sobre el CAP para facilitar las sesiones de capacitación interinstitucional a este respecto.
19. Además, el PMA ha prestado un apoyo especial a las oficinas en los países preparando sus documentos para el CAP, incluidos los llamamientos abreviados. Por ejemplo, se prestó esa clase de apoyo a la oficina de Côte d'Ivoire durante su preparación del CAP relativo a ese país y del documento correspondiente a la subregión, que se hizo público en abril de este año.



20. Además del programa de formación sobre el CAP y para fortalecer la participación del PMA en el procedimiento, se distribuyó en toda la Organización una directriz del Departamento de Operaciones sobre ese tema (OD2002/006). Dicha directriz comprende las funciones y obligaciones, así como la presentación de informes financieros relativos al CAP y ofrece orientación respecto de los proyectos del PMA en el marco del procedimiento de llamamientos unificados.

CONCLUSIÓN

21. El lanzamiento mundial del CAP se hará los días 18 y 19 de noviembre de 2003; el Director Ejecutivo del PMA participará desde Bruselas.
22. El PMA sigue firmemente comprometido con el procedimiento de llamamientos unificados y continúa fortaleciendo su participación en el mismo. La Organización entera es consciente del valor del CAP, tanto en cuanto al centro estratégico como a la coordinación, y seguirá procurando por todos los medios que dicho procedimiento mejore la ejecución efectiva de los programas generales de ayuda humanitaria a fin de que éstos repercutan concretamente en pro de los beneficiarios.

